



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2019-MDP

Paucarpata, 15 de Enero del 2019

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 319-2017-MDP, el Informe N° 003-2019-GA-MDP de Gerencia de Administración, el Proveído N° 0032-2019-GM-MDP de Gerencia Municipal y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en su artículo 194º en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2017-MDP se aprobó la Directiva denominada "Normas para el Uso de Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo Para Caja Chica para el Año Fiscal 2017", (Directiva N° 03-2017- MDP), asimismo se autorizó la apertura del "Fondo para Pagos en Efectivo" de la Municipalidad Distrital de Paucarpata vigente para el año 2017, cuyo monto asciende a la suma de S/. 5, 000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), que podrá ser reembolsable como máximo en dos oportunidades mensuales.

Que, mediante el Informe N° 003-2019-GA-MDP Gerencia de Administración solicita la designación del encargado de Caja Chica a fin de que administre dichos fondos.

Que, con Proveído N° 0032-2019-GM-MDP, la Gerencia Municipal solicita que se emita mediante Resolución de Alcaldía la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica para el Año Fiscal 2019, por el monto de S/. 5, 000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) y se designe al Responsable del manejo de dichos fondos; asimismo que se ratifique la Directiva N° 03-2017-MDP ya mencionada para el presente año fiscal, debiendo designarse como Responsable del Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica para el Año Fiscal 2019 a la Gerencia de Administración.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA APERTURA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA PARA EL AÑO FISCAL 2019, CUYO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR COMO RESPONSABLE PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA PARA EL AÑO FISCAL 2019 AL GERENTE DE ADMINISTRACION.

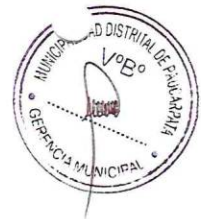


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ARTICULO TERCERO: RATIFICAR LA DIRECTIVA N°03-2017-GM/MDP DENOMINADA: "NORMAS PARA EL USO DE FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO Y FONDO FIJO PARA CAJA CHICA PARA EL AÑO FISCAL 2017" PARA EL AÑO FISCAL 2019.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución de Alcaldía al designado y a Gerencia de Administración y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA

Abog. Pamela Alejandra Vejeada Zuzunaga
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Dr. José Antonio Supo Conderi
ALCALDE